

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA LAS INSTITUCIONES EN LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PRIMERA INFANCIA, DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 2023

1. OBJETO

DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA LAS INSTITUCIONES EN LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PRIMERA INFANCIA, DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022.

2. ALCANCE

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO será el responsable de la ejecución del proyecto de dotación no fungible (de ahora en adelante el proyecto) el cuál fue aprobado a Ecopetrol S.A. (de ahora en adelante Contribuyente) por la Agencia de Renovación del Territorio en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos año gravable 2022

Tabla 1. Proyecto aprobado a Ecopetrol por la Agencia de Renovación del Territorio

CÓDIGO BPIN	RESOLUCIÓN	PROYECTO	ALCANCE GENERAL
20220214000053	000501 de 2023	DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Suministro de dotación no fungible requerida para las diez (10) sedes de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF en los municipios de Fuente de Oro, Granada, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, Vista Hermosa que hacen parte de la Regional Meta.

El proponente interesado en participar en el proceso de licitación privada abierta debe ejecutar actividades propias del PROYECTO, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP y el cronograma general aprobado por la entidad nacional competente. Así mismo, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 1915 de 2017, sus normas complementarias y el Manual Operativo de Obras por Impuestos expedido por la ART.

El CONTRATISTA deberá desarrollar las actividades necesarias para la adquisición, suministro, distribución y entrega a satisfacción en cada sede educativa beneficiaria, de los productos viabilizados para el Proyecto, asegurando que se cumplan las especificaciones técnicas y las fichas técnicas actualizadas de la Guía Orientadora para la Supervisión de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia Versión 5, que incluye elementos de aseo, de cocina, antropométricos, de apoyo, de lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.

3. LOCALIZACIÓN

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá garantizar la capacidad de despliegue, operación, recursos físicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades estipuladas en el presente documento y todas aquellas que solicite el ICBF, en cada uno de los diferentes ambientes a dotar, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. A continuación, se realiza una descripción de la localización del proyecto y su ubicación geográfica.

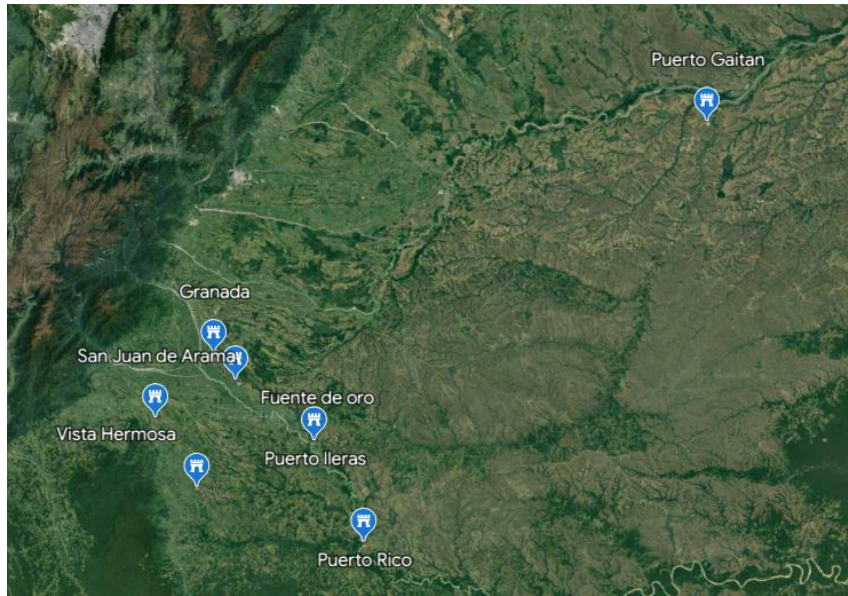


Tabla 1. Localización sedes de las instituciones educativas

#	Nombre Municipio	Código Establecimiento	Nombre Establecimiento
1	Puerto Gaitán	505681136568	CDI Arawalibo
2	Puerto Gaitán	5056800017783	CDI Playa Rica
3	Fuente de Oro	5028700022012	CDI Fuente de oro
4	Granada	5031300021997	CDI Granada
5	Puerto Lleras	5057700113032	CDI Perlitas del Ariari
6	San Juan de Arama		CDI San Juan de Arama
7	Puerto Rico	505901126022	Hogar infantil Cumaral Dos, sede el centro
8	Puerto Rico	505901127252	Hogar infantil Cumaral Dos, sede el morichal
9	Vista hermosa	507111126088	CDI Vista hermosa sede 1
10	Vista hermosa	507111127246	CDI Vista hermosa sede 2

4. ETAPAS GENERALES

Para lo anterior se ejecutará el **CONTRATO DE SUMINISTRO** en las siguientes etapas:

- **Etapa 0. Preparación para la ejecución del proyecto:** El CONTRATISTA DE SUMINISTRO será responsable de informarse de todos los antecedentes referentes a la información soporte de la viabilización técnica del proyecto registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), tal como fueron establecidos dentro del mecanismo de obras por impuestos, así como la información complementaria que hace parte de los Anexos del presente documento y términos de referencia.

a) Deberá el CONTRATISTA DE SUMINISTRO para la suscripción del acta de inicio debe enviar a la contratante con copia a la gerencia los siguientes documentos:

- Plan Detallado de Trabajo (PDT)
- Cronograma detallado de producción y entregas
- Documentos HLP del proyecto.
-

Nota: los lineamientos para del contenido de los documentos relacionados se encuentran en el titulo actividades y entregables durante las etapas generales.

b) Con los documentos enviados por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO, La gerencia como la responsable de la administración de la ejecución y suministro de los bienes, deberá garantizar su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP y el cronograma general aprobado por la entidad nacional competente. Para lo anterior, la gerencia podrá solicitar ajustes, aclaraciones y modificaciones al CONTRATISTA DE SUMINISTRO.

Si para lograr una diligencia oportuna para surtir los ajustes, aclaraciones y modificaciones, la Gerencia podrá agendar espacios virtuales o presenciales de ser el caso, del cual se dejará registro, en tal sentido el o los representantes del CONTRATISTA DE SUMINISTRO que asistan a dichas mesas tendrán la idoneidad y poder de decisión para surtir los ajustes, aclaraciones y modificaciones.

c) Surtido el proceso de revisión por la Gerencia y cuando este asignada la Interventoría se procederá a remitir con copia de los documentos que fueron conciliados con la Gerencia. Recibidos los documentos la interventoría procederá a realizar la revisión y emitirá formalmente a la contratante su concepto de aprobación para la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO.

- **Etapa 1. Ejecución de la Dotación:** La etapa de ejecución del proyecto inicia con la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATANTE, CONTRATISTA DE SUMINISTRO y el INTERVENTOR, y termina el día en que la gerencia, realice la entrega formal y material de la Dotación a la Entidad Nacional Competente, adjuntando el certificado de recibo a satisfacción por parte del INTEVENTOR.

La fase de ejecución incluye los correctos cumplimientos de las gestiones, técnicas (cumplimiento de las especificaciones y normatividad), financieros, sociales, ambiental, contable, jurídicos y administrativos.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO por lineamiento de la Entidad Nacional Competente, deberá aplicar la Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral vigente, emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las fichas técnicas actualizadas de la Guía Orientadora para la Supervisión de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia Versión 5 (Anexo 5), que incluye elementos de aseo, de cocina, antropométricos, de apoyo, de lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá reportar de manera permanente el avance de la ejecución y el Plan Detallado de Trabajo de las actividades del CONTRATO DE SUMINISTRO, garantizando la adecuada recepción de las Dotación y realizando la entregas a satisfacción dentro de los plazos establecidos en los cronogramas generales y detallados de cada proyecto, El CONTRATISTA DE SUMINISTRO debe dar estricto cumplimiento de los compromisos y exigencias contractuales establecidas en los Términos de Referencia, propuesta técnico económica, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte del Contrato de Dotación, además de prever y proponer soluciones de forma oportuna para los problemas técnicos, financieros, sociales, ambientales, jurídicos y administrativos que se llegarán a presentar en las diferentes etapas de ejecución de actividades.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá visitar cada sede de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF para verificar las condiciones logísticas que deba realizar para la entrega de los bienes. El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá notificar a la INTERVENTORÍA cuando cuente con las sedes dotadas para que esta pueda realizar su visita de verificación con el fin de certificar la entrega a satisfacción de los elementos en cada una de las sede objeto del contrato.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá entregar un informe semanal de avance a la INTERVENTORIA en la fecha que pacten, pero esta debe tener una periodicidad semanal como mínimo, del seguimiento al cronograma detallado de la Dotación.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá asistir obligatoriamente al comité de inicio del contrato de Dotación, comités de seguimiento semanal con la Gerencia de proyectos de obras por Impuestos, la interventoría y los comités técnicos mensuales. Los profesionales que asisten a estos comités deben ser idóneos a los temas a tratar.

- **Etapas 2. Cierre y Liquidación:** El CONTRATISTA DE SUMINISTRO debe entregar el dossier de Liquidación y/o balance final del CONTRATO DE SUMINISTRO, allegando la documentación mínima requerida, que a continuación se relaciona:
 1. Documentos entregados por el contratista y aprobados por la interventoría previo al acta de Inicio.
 2. Informes Mensuales e informe Final.
 3. Aspectos financieros: actas de cobro parcial del contratista con los respectivos soportes).
 4. Informes de aspectos SST (Mensuales y Finales).
 5. Aspectos Técnicos: manuales de uso, mantenimiento, garantía y ensayos de calidad.
 6. Planos Récord (Prototipos).
 7. Registro fotográfico (antes, durante la elaboración, después de terminados y entregados) en formato JPG y PNG.
 8. Y los que considere la interventoría que deben ser incluidos para la liquidación y/o balance final del contrato de Dotación.

La liquidación y/o balance final del CONTRATO DE SUMINISTRO no exime al CONTRATISTA DE SUMINISTRO de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por calidad y correcto funcionamiento de bien y/o servicio objeto del contrato de Dotación.

5. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DURANTE LAS ETAPAS GENERALES

El contratista deberá presentar los siguientes entregables atendiendo los lineamientos que se dan a continuación.

El procedimiento para la aprobación de los documentos relacionados se describe en el subtítulo Etapa 0. Preparación para la ejecución del proyecto.

5.1. Plan Detallado de Trabajo (PDT)

A más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá presentar a la INTERVENTORIA con copia a la Gerencia el Plan Detallado de Trabajo (PDT) que tenga como mínimo los siguientes componentes:

- Esquema organizacional para el contrato, roles y responsabilidades del equipo que participa en la ejecución del proyecto, se debe indicar quien ejercerá la coordinación del proyecto y será el contacto oficial por parte del CONTRATISTA DE SUMINISTRO.
- Cronograma de actividades detallado para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato con los entregables por cada etapa requerida para la fabricación, suministro, distribución y entrega. (Entregado en archivo tipo Project)

El cronograma incluirá la propuesta detallada del plan de producción y plan de entregas discriminado de forma semanal, que incluya la distribución esperada de mobiliario en cada una de las sedes educativas beneficiadas, dicho plan no podrá superar las fechas establecidas en el Anexo Cronograma General Aprobado para el proyecto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

El Plan de Entregas deberá ser elaborado teniendo en cuenta la logística requerida por la complejidad geográfica del territorio a beneficiar; el plan deberá tener en cuenta entre otros como mínimo los siguientes aspectos:

- i. Capacidad de producción de la planta, teniendo en cuenta el plan de compras, posibles restricciones de materiales por los distintos factores que puedan incidir, logística requerida.
- ii. La propuesta de orden de entrega más eficiente, la cual debe iniciar con el despacho de los insumos y/o elementos a suministrar a la sede con la locación más difícil en cuanto a infraestructura, transporte, entorno y distribución, de acuerdo con lo establecido en Guía Orientadora para la Supervisión de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia Versión 5.
- iii. Listado de sedes que por cercanía pueden ser dotadas un mismo día o con un medio de transporte común.
- iv. Recorridos más eficientes para el transportador, señas o indicaciones para llegar a cada sede y la posible necesidad de uso de guías conocedores del territorio; condiciones de transporte encontradas (tipo de transporte requerido para llegar a la sede, distancia de la sede al casco urbano o carretera más cercana), proveedores del servicio de transporte disponibles y tarifas aproximadas.

- v. Necesidad de pernoctar en la zona.
- vi. Restricciones de horarios para transitar y riesgos identificados en el proceso de entregas (condiciones de seguridad, orden público, estado del caudal de los ríos, clima, entre otros).

La propuesta del plan de entregas debe contener la estimación de tiempo que le llevaría entregar los insumos y/o elementos a suministrar en cada sede educativa, teniendo en cuenta la programación del calendario escolar y las fechas en que las sedes están cerradas por vacaciones, y así contar con este insumo para concertar con la INTERVENTORÍA el plan definitivo de producción y el plan de entregas de acuerdo con las condiciones reales del territorio.

Para lo anterior, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO tomará como base el Estudio de Necesidades presentado por la Entidad Beneficiaria durante la estructuración del proyecto. Contenido en el anexo Información Técnica del Proyecto.

El Plan Operativo del contrato deberá ser aprobado por la INTERVENTORIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, y por lo tanto, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá ajustarlo máximo en los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la recepción de los comentarios y lineamientos que la INTERVENTORIA le manifieste, la propuesta ajustada debe ser avalada por la INTERVENTORIA en máximo tres (3) días siguientes a su recepción.

La versión final aprobada del plan operativo y sus anexos deberá ser remitida por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO al Contribuyente. Adicionalmente también se deberán acordar los protocolos para la verificación de los productos en el sitio de fabricación antes que la dotación sea despachada y la verificación posterior en cada sede beneficiada con el proyecto luego de confirmar que se entregaron los productos en el territorio.

5.2. Cronograma detallado de producción y entregas

El cronograma detallado define la forma en que se desarrollara la ejecución, de carácter detallado y organizado, el cual es un producto derivado del Plan Detallado de Trabajo (PDT). En él se deberán planificar las tareas, el tiempo estimado de duración. ***Este documento se debe entregar en formato Project y en la plantilla suministrada por la Gerencia.***

El Cronograma detallado es el insumo para el control del avance físico sobre el que reportará la INTERVENTORÍA semanalmente y sobre el cual se cuantificará el avance de obra, esta medición tiene como objeto generar los reportes a las entidades involucradas con el proyecto, evaluar el desempeño del contratista y requerir al contratista para el cumplimiento de plazo.

El Cronograma detallado solo podrá ser susceptible de modificación en caso de presentarse situaciones o hechos no atribuibles al CONTRATISTA DE SUMINISTRO y que deriven en un mayor plazo de ejecución con respecto al inicialmente establecido en el CONTRATO DE SUMINISTRO. Para lo cual, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá presentar la solicitud formal a la INTERVENTORIA con un informe detallando de la motivación de la solicitud con sus respectivos soportes. La INTERVENTORIA conceptuará sobre la procedencia o no de la solicitud formalmente al CONTRATISTA DE SUMINISTRO con copia al Contribuyente.

5.3. Documentos HLP del proyecto.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO será responsable de informarse de todos los antecedentes referentes a la información soporte de la viabilización técnica del proyecto registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), tal como fueron establecidos dentro

del mecanismo de obras por impuestos, así como la información complementaria que hace parte de los Anexos del presente documento y términos de referencia.

Adicionalmente, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá tener en cuenta la normatividad contemplada en el contrato de INTERVENTORÍA, así como las adiciones y otrosíes que hacen parte de este. Conforme a lo establecido en los procesos y procedimientos propios del Contribuyente, es necesario que con toda la información anterior el CONTRATISTA DE SUMINISTRO elabore los siguientes documentos:

- a. Gestión del alcance
- b. WBS (Work Breakdown Structure) ó EDT (Estructura de Desglose de Trabajo)
- c. Organigrama del equipo de proyecto
- d. Lecciones aprendidas
- e. Costos
- f. Plan de ejecución del proyecto
- g. Plan de abastecimiento
- h. Plan de Calidad
- i. Plan de Comunicaciones
- j. Plan de gestión de grupos de interés
- k. Plan de riesgos
- l. Plan HSE
- m. Plan de gestión de materiales

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

6.1. Inicio de producción y distribución de mobiliario según plan de entregas

Una vez concertado el plan de producción y entregas entre la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA DE SUMINISTRO, se dará inicio formal a la producción y distribución de la dotación a cada sede de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF.

La INTERVENTORIA deberá Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL, Versión 5. De una muestra prototipo de producción de cada uno de los ítems a dotar, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la presentación de los prototipos por parte del contratista del suministro, y generar el acta correspondiente de verificación y aprobación. En caso de requerir ajustes al prototipo, el ejecutor tendrá dos (2) días hábiles para presentarlos nuevamente a la INTERVENTORIA para su verificación.

La INTERVENTORIA deberá verificar y avalar mediante un acta las dotaciones objeto del proyecto, según las especificaciones técnicas y de la Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, versión 5 emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá entregar la dotación en cada una de las sedes de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF, se debe dejar constancia de la entrega mediante actas debidamente firmadas por quien recibe y por quien entrega donde la INTERVENTORÍA deberá avalar y certificar cada una de las sedes debidamente dotadas. Adicionalmente, se sugiere al CONTRATISTA DE SUMINISTRO dejar evidencia fotográfica elementos y/o insumos entregados, dispuesto en buenas condiciones para su uso.

La Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, versión 5 emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, establece las condiciones de empaque para garantizar que los productos sean entregados en perfecto estado, sin rayones, golpes o defectos, el empaque debe garantizar su conservación durante el transporte a los lugares de destino, teniendo en cuenta las características del territorio y los diferentes medios de transporte a usar para llegar a cada una de las sedes de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF (terrestre, fluvial, lomo de mula, entre otros).

6.2. Control del programa de actividades y plan de contingencia

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO estará obligado a ejecutar la Dotación contratada de acuerdo con el tiempo contractualmente establecido y el cronograma detallado del plan de producción y plan de entregas discriminado aprobado por el INTERVENTOR y vigilarán su cumplimiento. El INTERVENTOR en el Comité Técnico evaluará semanalmente la ejecución de cada uno de los Contratos de Dotación, revisando el cronograma detallado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos donde se deberá levantar un acta, suscrita por los profesionales del proyecto del CONTRATISTA DE SUMINISTRO y del INTERVENTOR, donde se consignará el estado real de los trabajos.

En caso de presentarse algún atraso igual o superior al 5%, se notificará al Contribuyente y se señalarán los motivos de este, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en un plan de contingencia que debe entregar el Contratistas de Dotación en un plazo máximo de cinco (5) días calendario después ser evidenciada la desviación bien sea en comité semanal de Dotación o por notificación escrita por parte del INTERVENTOR.

La INTERVENTORÍA debe dar seguimiento al Plan de Contingencia con el fin de verificar la efectividad de este, y se le otorgará al CONTRATISTA DE SUMINISTRO un plazo máximo de quince (15) días calendario después de notificado el atraso para disminuir el atraso notificado; de no superar la desviación negativa al CONTRATISTA DE SUMINISTRO, la INTERVENTORÍA procederá con el proceso de APREMIO establecido en la minuta del contrato de Dotación. Estos planes no prorrogan el plazo inicialmente establecido.

6.3. Repositorio de información de los proyectos

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá contar con un repositorio digital para la información de los proyectos se en plataforma OneDrive o SharePoint o Google drive para que el Contribuyente y la interventoría acceda a consultar la información del proyecto, este repositorio como mínimo debe contener la siguiente información en versión final en PDF no editable, una vez cargado no podrá ser modificada:

CARPETA CONTRATISTA:

1. Documentación contractual: contrato, acta de inicio, pólizas, modificaciones contractuales.
2. Documentos previos al acta de inicio (Descritos en el título etapas generales literal a)
3. Plan Operativo.
4. Informes mensuales.
5. Informes semanales de seguimiento.
6. Actas de entrega y recepción de las Dotaciones escolares de cada una de las sedes dotadas.
7. Actas Parciales (Con sus respectivos soportes).

8. Registro fotográfico.
9. Información Proveedores.
10. Y los demás documentos que considere la interventoría de acuerdo con el manual vigente y los requerimientos propios de la ejecución del contrato.

6.4. Inspección final de la Dotación

El INTERVENTOR, junto con los representantes de la Entidad Nacional Competente, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO, el Contribuyente y el Contratante, efectuarán las visitas de inspección parcial previas al recibo final del proyecto, dentro de los 15 y 30 días antes del vencimiento del Contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el INTERVENTOR preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la Dotación, informes, etc., y enviando una copia a cada uno de los participantes.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del CONTRATISTA DE SUMINISTRO, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el INTERVENTOR, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de la Dotación. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la Dotación, de la cual hará parte si es requerido para algún proyecto la certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; de esta forma quedará oficializada la entrega de la Dotación.

6.5. Entrega a satisfacción del mobiliario a la Interventoría

Posterior a la confirmación de entrega del mobiliario en cada sede de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF por parte del CONTRATISTA DE SUMINISTRO, la INTERVENTORÍA verificará la entrega oportuna y la calidad de los productos de conformidad con lo establecido en la Guía Orientadora para la Supervisión de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia Versión 5, las fichas técnicas y las obligaciones del presente contrato, para lo anterior la INTERVENTORÍA debe realizar las visitas necesarias a las Instituciones y cada una de sus sedes, con el fin de verificar en sitio y entregar los soportes documentales y evidencias que den constancia del cumplimiento, con lo cual se dará por recibido a satisfacción el mobiliario y/o bienes a suministrar para cada una de las sedes beneficiarias de los proyectos.

Las visitas de verificación por parte de la INTERVENTORÍA deben realizarse lo más cercanas posible a la fecha de entrega en cada sede de las instituciones en los centros de desarrollo infantil -CDI- primera infancia del ICBF y en ningún caso el plazo debería exceder más de 30 días calendario. Es importante asegurar que las actividades de entrega y verificación estén correctamente coordinadas entre todos los participantes en el desarrollo del Contrato.

De acuerdo con las indicaciones de la Guía Orientadora para la Supervisión de las Modalidades de Atención a la Primera Infancia Versión 5, el pago debe hacerse por sede dotada en su totalidad (no por entregas parciales) y una vez sean verificadas las cantidades entregadas en sitio y sin inconsistencias por parte de la INTERVENTORÍA.

6.6. Liquidación de Contratos derivados

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO estará encargado de liquidar todos los contratos derivados con los proveedores de bienes y servicios que haya requerido suscribir para ejecutar los

proyectos (por ejemplo: fabricantes y distribuidores de materia prima requerida para el mobiliario y demás dotación escolar, personal de apoyo, servicios de transporte para la dotación escolar, posible contratación de guías de la región, entre otros), la liquidación de dichos contratos no tendrá una duración mayor a 15 días calendario posterior a la fecha de finalización de las entregas en las sedes educativas.

La INTERVENTORÍA revisará las actas de liquidación correspondientes a los contratos derivados y verificará todos los soportes de orden técnico, legal y financiero requeridos por la normatividad aplicable, lo anterior para dar por cumplidas y terminadas las obligaciones del CONTRATISTA DE SUMINISTRO con los proveedores de bienes y servicios.

7. INFORMES

El CONTRATISTA DE SUMINISTRO deberá presentar los siguientes informes para el seguimiento y control a la interventoría con copia al Contribuyente:

- **Informe Semanal:** Deberá ser entregado el día hábil que concreten con la interventoría durante la etapa de Ejecución. Este informe debe ser suscrito por el director del Proyecto y contener de manera resumida la información relacionada con:

- I. Información general
- II. Información presupuestal y avance financiero
- III. Avance físico (Programado Vs Ejecutado)
- IV. Gestión social
- V. Actividades realizadas en la semana
- VI. Actividades para realizar en la siguiente semana
- VII. Esquema gráfico alcance del contrato
- VIII. Registro fotográfico
- IX. Describir las acciones a seguir que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La numeración del Informe semanal debe ser consecutiva a partir de la orden de inicio de ejecución del contrato, teniendo como fecha de corte el jueves. Es responsabilidad exclusiva de la interventoría mantener informado a la supervisión y Contribuyente sobre el avance en la ejecución de las Dotación.

En el numeral IX de informe se debe incluir de manera clara, precisa y resumida las acciones a seguir por parte del contratista que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales y las situaciones más relevantes en la ejecución del contrato.

- **Informes mensuales para el pago:** Este informe debe incluir el cumplimiento de las obligaciones referente a las dotaciones entregadas en las distintas sedes, con sus respectivos soportes. Al mismo se debe adjuntar el informe de actividades mensual, revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA en el que se dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
- **Informe final por proyecto:** Cuando el proyecto finalice su ejecución física (dotación del 100% de las sedes recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA DE SUMINISTRO presentará al Interventor, Contribuyente y al Contratante (FIDUPREVISORA) un informe final con el resultado del proyecto y todos los soportes de la contratación derivada y su ejecución como soporte para la liquidación de CONTRATO, el cual debe contar con la aprobación de la interventoría. Esta información deberá estar debidamente organizada en medio físico y medio magnético.